



Versión: 04

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:			DIANA XIMENA RENDÓN ARCOS			IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	PIEDRECUESTA	FECHA	17 DE DICIEMBRE DE 2021	REGIONAL	SANTANDER	C.C 34331794	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.2147288 DE ENERO 25 DE 2021					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES					
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA				
GESTIÓN DE TIC	☒	LUIS ERNESTO CÁCERES DUARTE					
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	VILMA SUSANA MANTILLA DÍAZ					
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☒	CAMILO ERNESTO DURÁN CASTILLA					
ALMACÉN E INVENTARIOS	☒	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.					
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	CLARA INÉS CORZO DE PINZÓN					
CONTABILIDAD	☐						
TESORERIA	☐						
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	☒	CAMILO ERNESTO DURÁN CASTILLA					
BIBLIOTECA	☒	ELIZABETH BALLESTEROS AMADO					
OTRO	☐						
OTRO	☐						
SUPERVISOR DE CONTRATO	☒	CAMILO ERNESTO DURÁN CASTILLA					

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB el Sr(a) RENDON ARCOS DIANA XIMENA identificado(a) con CC. 34331794 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 1 de Diciembre de 2021 a las 21:13:14

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.